DEAJADO26-677
AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO

Bogotá D. C., 21 de julio de 2026

LORENA IVETTE MENDOZA MARMOLEJO
Directora (E)
Dirección Ejecutiva de Administración Judicial
Carrera 7 #27-18
La ciudad

Asunto: "*Asignación presupuestal contratación de personal de apoyo direcciones seccionales"*

Respetada doctora Lorena, reciba un atento saludo,

Con el propósito de brindar apoyo a las direcciones seccionales de administración judicial en la estructuración, orientación técnica, evaluación, ejecución, supervisión, vigilancia de proyectos de infraestructura física para el mejoramiento de las sedes judiciales a nivel nacional, así como, para brindar apoyo técnico en la identificación de necesidades de mejoramiento, la implementación, seguimiento, actualización y reporte de indicadores del Plan Maestro de Infraestructura Física de la Rama Judicial; se incluye a continuación la propuesta de fortalecimiento de las direcciones seccionales a través de la contratación de uno o dos perfiles profesionales, previos los siguientes antecedentes:

Mediante el Acuerdo PCSJA26-12383 del 15 de enero de 2026, modificado por el Acuerdo No. PCSJA26-12384 del 27 de enero de 2026, se desagregan parcialmente los proyectos de inversión de la Rama Judicial, vigencia 2026 y se dictan otras disposiciones.

Mediante la Resolución 0340 del 28 de enero de 2026, se realizó la asignación interna de las apropiaciones del Presupuesto de Inversión de la Rama Judicial para la vigencia 2026, incluyendo el proyecto de inversión de "Modernización de la infraestructura física de la Rama Judicial como instrumento estratégico de acceso a la justicia a nivel nacional", a través del cual se distribuyó la suma de $282.225.174.233 a las direcciones seccionales y al nivel central, así:

SECCIONAL	Propuesta
Armenia	$ 2.432.752.294
Barranquilla	$ 9.228.355.930
Bogotá	$ 19.507.428.571
Bucaramanga	$ 1.906.336.134
Cali	$ 18.152.670.021
Cartagena	$ 4.020.158.295

Cúcuta	$	4.913.020.703
Cundinamarca	$	18.250.000.000
Ibagué	$	7.254.868.571
Manizales	$	3.698.980.191
Medellín	$	11.005.042.103
Montería	$	5.300.000.000
Neiva	$	18.861.884.997
Pasto	$	10.015.874.331
Pereira	$	8.166.052.854
Popayán	$	4.473.223.512
Quibdó	$	1.816.000.000
Riohacha	$	4.854.730.076
Santa marta	$	5.000.000.000
Sincelejo	$	9.544.436.511
Tunja	$	18.841.681.104
Valledupar	$	19.771.678.036
Villavicencio	$	6.010.000.000
Nivel central	$	69.200.000.000
TOTAL	**$**	**282.225.174.233**

Adicionalmente, conforme con el seguimiento de la ejecución presupuestal se autorizó por su despacho la redristribución de recursos para ampliar la cobertura en las regiones, con lo cual se amplió el numero de proyectos de mejoramiento de la infraestructura física para la presente vigencia y se encuentra en trámite el respectivo traslado presupuestal.

La planta de personal de las direcciones seccionales y nivel central presenta asimetrías técnicas, por cuanto, algunas no cuentan con cargos técnicos de ingeniero civil o arquitecto que pueda brindar apoyo en la ejecución de las actividades propias del citado proyecto de inversión.

Conforme con lo anterior y en atención a lo solicitado por su despacho se remite para su consideración los perfiles profesionales sugeridos para apoyar la ejecución del proyecto de inversión, motivo por el cual, se hace necesario considerar, para algunas seccionales, la posibilidad de autorizar la contratación de uno o dos profesionales (Ingeniero civil y arquitecto), según la planta de personal y las necesidades del servicio.

Descripción:

A continuación, se establecen los perfiles de referencia para la contratación de prestación de servicios profesionales que las direcciones seccionales de administración judicial deben tener en cuenta al solicitar recursos con cargo al proyecto de inversión para la modernización de la infraestructura física, y la actividad de mejoramiento y mantenimiento.

Su propósito es unificar los criterios de idoneidad, experiencia, obligaciones y entregables exigibles a los profesionales en ingeniería civil y en arquitectura que apoyen la ejecución técnica de dicho proyecto en cada dirección seccional.

La estandarización busca dar cumplimiento a los lineamientos del Departamento Nacional de Planeación para la ejecución de proyectos de inversión pública, en particular en lo relacionado con la trazabilidad entre el objeto contractual, las obligaciones y los entregables frente a los productos y actividades definidos en la cadena de valor del proyecto.

El proyecto de inversión se identifica, así:

Nombre del proyecto: "Modernización de la infraestructura física de la Rama Judicial como instrumento estratégico de acceso a la justicia a nivel nacional"
Código BPIN: xxxxxxxxxxx
Rubro Presupuestal: C-2701-0800-37-20111D
Recurso: 16
Situación: SSF/CSF

1. Perfil 1. Profesional en Ingeniería Civil

1.1. Objeto contractual

Prestar servicios profesionales de apoyo técnico a la Dirección Seccional de Administración Judicial *(indicar el nombre de la DSAJ)* en las actividades de planeación, estructuración, apoyo a la supervisión, seguimiento y control de los procesos de adquisición, estudios y diseños, construcción, dotación e interventoría de los proyectos de infraestructura física financiados con recursos del proyecto de inversión para el mejoramiento y mantenimiento de la infraestructura judicial.

1.2. Perfil requerido

Formación académica	Título profesional en Ingeniería Civil, con tarjeta profesional vigente expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería (COPNIA). Especialización en gerencia de obras, estructuras o áreas afines a la construcción de edificaciones.
Experiencia general	Desde sesenta y un (61) y setenta hasta (71) meses de experiencia profesional, contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional.
Experiencia específica	De la experiencia anterior, mínimo tres (3) años de experiencia deben ser relacionados con supervisión, interventoría, gerencia o

	estructuración de proyectos de infraestructura pública, preferiblemente en el sector edificaciones.

1.3. Obligaciones

1. Verificar la documentación técnica de los predios objeto de adquisición (compra o donación), arriendo o comodato incluyendo estudios de títulos y avalúos, cuando la Seccional lo requiera.
2. Apoyar el seguimiento técnico a los contratos de estudios y diseños que se adelanten en la Dirección Seccional.
3. Realizar visitas técnicas a las sedes judiciales para verificar el estado de la infraestructura y determinar las necesidades de intervención.
4. Apoyar la elaboración y actualización de presupuestos de obra y análisis de precios unitarios.
5. Apoyar la estructuración de procesos de selección de las necesidades priorizadas por la Dirección Seccional.
6. Apoyar el seguimiento a los cronogramas de ejecución de los contratos de obra e interventoría, e informar oportunamente sobre atrasos, riesgos o dificultades técnicas al respectivo supervisor.
7. Verificar la correspondencia entre el mobiliario suministrado y las necesidades de dotación de puestos de trabajo y mobiliario complementario en las sedes intervenidas.
8. Proyectar los informes técnicos, actas de seguimiento y demás documentos requeridos para el control de los proyectos a cargo de la Seccional.
9. Apoyar la supervisión de contratos que sean asignados por el supervisor, incluyendo el seguimiento y actualización del expediente electrónico (contractual) y demás que se requieran en el marco del seguimiento de los contratos.
10. Apoyar la proyección de respuestas a peticiones, observaciones a los procesos de selección, quejas y reclamos relacionados con la infraestructura física de la Seccional.
11. Las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor del contrato, siempre que correspondan a la naturaleza del objeto contratado.

1.4. Entregables exigibles

- Informe mensual de actividades y de apoyo a la supervisión técnica.
- Informes de visita técnica a las sedes judiciales objeto de intervención.
- Documentos de estructuración de procesos de selección.
- Informe final de gestión al término del contrato.

2. Perfil 2. Profesional en Arquitectura

2.1. Objeto contractual

Prestar servicios profesionales de apoyo técnico a la Dirección Seccional de Administración Judicial (indicar el nombre de la DSAJ) en las actividades de planeación, estructuración, diseño, seguimiento y control del componente arquitectónico y de distribución de espacios

de los proyectos de modernización de infraestructura física financiados con recursos del proyecto de inversión para el mejoramiento y mantenimiento de la infraestructura judicial.

2.2. Perfil requerido

Formación académica	Título profesional en Arquitectura, con tarjeta profesional vigente expedida por el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares (CPNAA). Especialización en gerencia de obras, patología de la edificación, patrimonio arquitectónico, interventoría y supervisión, diseño interior.
Experiencia general	Desde sesenta y un (61) y setenta hasta (71) meses de experiencia profesional, contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional.
Experiencia específica	De la experiencia anterior, mínimo tres (3) años de experiencia deben ser relacionados con diseño arquitectónico, distribución de espacios y/o intervención de edificaciones institucionales o públicas.
Formación o experiencia deseable	Experiencia en intervención de inmuebles declarados Bien de Interés Cultural (BIC), dado que un número importante de sedes judiciales cuenta con esta declaratoria patrimonial.

2.3. Obligaciones

1. Adelantar el levantamiento arquitectónico y la propuesta de distribución de espacios conforme a las necesidades de los despachos y dependencias judiciales.
2. Adelantar y hacer seguimiento a los trámites de licencias de construcción ante las curadurías urbanas o autoridades competentes, incluyendo los casos en que el inmueble se encuentre catalogado como Bien de Interés Cultural.
3. Apoyar el seguimiento técnico a los contratos de estudios y diseños que se adelanten en la Dirección Seccional.
4. Realizar visitas técnicas a las sedes judiciales para verificar el estado de la infraestructura y determinar las necesidades de intervención.
5. Apoyar la elaboración y actualización de presupuestos de obra y análisis de precios unitarios.
6. Apoyar la estructuración de procesos de selección de las necesidades priorizadas por la Dirección Seccional.
7. Apoyar la definición y verificación de la dotación de mobiliario de puestos de trabajo y mobiliario complementario, en correspondencia con los diseños aprobados.
8. Realizar visitas técnicas de seguimiento a la ejecución de las obras en su componente arquitectónico, incluyendo acabados, carpintería y enchapes.
9. Elaborar los planos, memorias descriptivas e informes técnicos requeridos para el desarrollo de los proyectos.
10. Apoyar la actualización de los documentos de planeación de la infraestructura física de la Seccional, en lo relacionado con el componente arquitectónico.

11. Apoyar la supervisión de contratos que sean asignados por el supervisor, incluyendo el seguimiento y actualización del expediente electrónico (contractual) y demás que se requieran en el marco del seguimiento de los contratos.
12. Apoyar la proyección de respuestas a peticiones, observaciones a los procesos de selección, quejas y reclamos relacionados con la infraestructura física de la Seccional.
13. Las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor del contrato, siempre que correspondan a la naturaleza del objeto contratado.

3.4 Entregables exigibles

- Informe mensual de actividades y de apoyo a la supervisión técnica.
- Informes de visita técnica a las sedes judiciales objeto de intervención.
- Documentos de estructuración de procesos de selección.
- Informe final de gestión al término del contrato.

Conforme con la tabla de honorarios adoptada en la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial mediante la Resolución No. 0041 del 5 de enero de 2026, “Por la cual establecen los criterios para el cálculo de los horarios de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión con la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial y se deroga una resolución”, los honorarios estimados para los dos perfiles serían:

Perfil	**Denominación**	**Honorarios mes**	**Honorarios 5 meses**
Ingeniero civil	Profesional VI	$9.280.300	$46.401.500
Arquitecto	Profesional VI	$9.280.300	$46.401.500
	Total:	**$18.560.600**	**$ 92.803.000**

Por lo expuesto y según lo autorizado para cada seccional, conforme con los anteriores valores, se realizará la solicitud de traslado presupuestal del nivel central del proyecto de inversión, según lo autorizado por si despacho para cada dirección seccional.

Cordialmente,



MARTHA CATALINA RODRIGUEZ CERVANTES
Directora Unidad Administrativa

Elaboró: José Fernando García, Director de la División de Mejoramiento y Mantenimiento de la IF
Copia. Luis Antonio Suárez Alba, Director de la Unidad de Presupuesto